



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 505.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 3 de setiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 354/2021 del 1 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor del señor Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador del Departamento de Cordillera; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota GDC N° 604/2021 del 23 de agosto de 2021, el señor Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador del Departamento de Cordillera, solicita la emisión de 1 (un) pasaporte diplomático a favor suyo por motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Hugo Alberto Fleitas Ovelar**, Gobernador del Departamento de Cordillera, quien viajará a los Estados Unidos de América.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro